



DECRETO ALCALDICIO N° 1442 /
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 08.05.2014, de la Junta de Vecinos Villa Santa Fe, mediante el cual solicita en comodato sede comunitaria que fue solicitado por el Comité de Adelanto Villa Santa fe, en atención a que dicha organización se encuentra con directorio vencido y no manifiestan interés por reorganizarse.

El Comodato de fecha 20.05.2015 mediante el cual se entrega al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, Organización Comunitaria Funcional, Personalidad Jurídica N° 397 del libro de Registro de las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, el terreno de equipamiento comunitario del Loteo Villa Santa Fe, número Uno, tiene una superficie de 1.200 m², inscrito a fojas 2971 vuelta, número 3369, correspondiente al Registro de propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el período de 10 años.

El Certificado N° 52 de fecha, 19.05.2015, el cual establece que en sesión ordinaria N° 90 de fecha 19.05.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, terreno de equipamiento comunitario del Loteo Villa Santa Fe, número Uno, tiene una superficie de 1.200 m², inscrito a fojas 2971 vuelta, número 3369, correspondiente al Registro de propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el período de 10 años.

VISTOS :

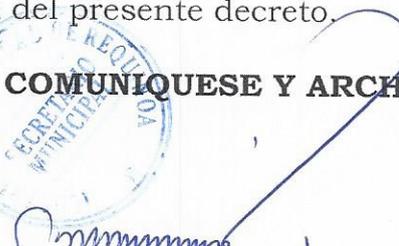
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Comodato de Inmueble, de fecha 20 de Mayo de 2015, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, a cuya organización se entrega terreno de equipamiento comunitario del Loteo Villa Santa Fe, número Uno, que tiene una superficie de 1.200 m², inscrito a fojas 2971 vuelta, número 3369, correspondiente al Registro de propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el período de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE